

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13058**

CALBUCO,

16 DIC 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 486 Orden N° _____, por valor de \$ 10.000. _____
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 23-12-2010.

DECRETO: MARIO CARDENAS

AUTORIZASE a Don(a)

TELLEZ, C. I. N° _____ DTE. "COMITÉ DE TRABAJO", SECTOR ESTERO CHIPUE Y

NALCAHUE-ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR.

en:

SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS "UNION Y AMISTAD".

en el local

SECTOR RURAL DE ESTERO CHIPUE-ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
15.00 horas del día **SABADO 25**
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día
02.00 **DOMINGO 26** **DICIEMBRE** **2010**
hasta las horas del día de de -

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



RODOLFO VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES